Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

-"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

-"Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 546/2026-CI

SALTA, 28 de octubre de 2026

VISTO:

La nota realizada por Secretaría Técnica solicitando la fijación de una fecha determinada para la presentación de las declaraciones juradas de la situación laboral de los/as directores/as de proyectos de investigación requeridas para proceder al pago del Subsidio de Apoyo a la investigación correspondiente al año 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota 292/2026-CI-DAE-CON-UNSa el Área Contable de este Consejo informa que *"el artículo 7º de las resoluciones individuales de pago de los proyectos Tipo A y B, dictadas entre la Nº 311/206-CI y la Nº 493/2026, supedita la percepción del subsidio a que, "al momento de hacerse efectivo el pago", el director o la directora mantenga una relación de dependencia laboral vigente con la Universidad Nacional de Salta, que se informa mediante declaración jurada; pero no fija plazo para presentarla. A su vez, la Resolución Nº 106/2025-CCI no admite cobros extemporáneos de subsidios (art. 1º)";*

Qué, asimismo, aconseja como fecha límite para la presentación de la declaración jurada solicitada el día 30 de octubre de 2026 inclusive siempre que: a) el mismo se establezca por resolución, y, b) se notifique a cada director o directora (art. 6 de la Resolución Nº 306/206-CI), con el formulario y la advertencia de que, vencido el plazo, no se pagará el subsidio, fundamentando la recomendación en que la *"la declaración jurada es una carga del director o la directora: mientras no se presente, el pago no puede hacerse"* y que ante la proximidad del cierre del ejercicio resulta necesario establecer una fecha de corte *"para liquidar los pagos y liberar a tiempo el crédito que no se utilice"*;

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho Nº 109/2026 de fecha 28 de octubre de 2026 aconseja avalar el informe contable y fijar el día 30 de octubre como fecha límite para la presentación de las declaraciones juradas de los/as directoras/as de Proyectos A y B para el pago de subsidios 2026;

Que resulta necesario emitir el acto administrativo ante la proximidad del vencimiento plazo aconsejado;

Por ello, en uso de sus atribuciones;

Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

-"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

-"Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 546/2026-CI

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
(Ad Referendum del Consejo de Investigación)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el día 30 de octubre de 2026 inclusive como fecha límite para la presentación de la declaración jurada solicitada para el cobro de Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2026, correspondientes a los Proyectos de Investigación Tipo A y B.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que vencido el plazo indicado en el Art. 1º de la presente resolución, no se pagará el Subsidio de Apoyo a la Investigación -Año 2026- a los Proyectos de Investigación Tipo A y B, cuyos directores/as o responsables administrativos no hubiesen presentado la declaración jurada requerida.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a las/os directoras/es de Proyectos de Investigación Tipo A y B, sus responsables administrativos en los casos que correspondan, al Dpto. Contable y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA